

**DISPOSICION SE-CFJ N° 035/16**

Buenos Aires, 28 de marzo de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACF N° 17/13 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VI se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GÉNERO Y DERECHO.

Que en el marco de dicho programa se ha propuesto la realización de la actividad "Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio".

Que los contenidos de la actividad resultan afines a los objetivos generales del Programa mencionado.

Que resulta necesario designar a las capacitadoras, fijar la fecha, horario y lugar de realización de la actividad referida.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la determinación fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "**Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio**", los días 7, 14, 21 y 28 de abril de 2016 de 15:30 a 18:00hs., en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial sitas en Bolívar 177, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Desígnanse capacitadoras de la actividad a las doctoras María Sofía Sagües, María Victoria Famá y Gabriela Pastorino.

3º) Desígnase a la Dra. Sandra Fodor coordinadora *ad honorem* de referida actividad.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Ministerio Público Fiscal; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 035/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 035/16**

**ANEXO I**

**ATIVIDAD: "Una mirada de género sobre el Código Civil y Comercial de la Nación. Derecho Patrimonial del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Matrimonio"**

**OBJETIVOS:**

Proporcionar a profesionales, funcionarios judiciales y administrativos, docentes e investigadores una visión integradora de la perspectiva de género en el análisis de la teoría y la práctica del Derecho, aplicado en ésta oportunidad a la reciente legislación.

Así teniendo como eje la mirada de género se estudiará los cambios en el nuevo código, analizando de manera crítica si algunos de estos institutos con frente a la reforma refuerzan los estereotipos de género, o por el contrario facilitan su desarticulación. Al igual que el Programa de Actualización en Género y Derecho, si bien el curso tiene un enfoque principalmente jurídico, no pierde de vista los aportes proporcionados por otras disciplinas.

**CONTENIDOS:**

MODULO I: El nuevo código Civil y Comercial: una mirada desde el orden convencional, en el marco de los derechos de las mujeres. Las fuentes del derecho e interpretación en el nuevo código civil y comercial. El paradigma jurisdiccional en el nuevo código Civil y Comercial, impacto en la tutela de los derechos de las mujeres.

MODULO II: Análisis transversal de los derechos de las mujeres a través de las instituciones específicas del Nuevo Código Civil y Comercial

MODULO III: Género, patrimonio y familia: evolución histórica e impacto del Código Civil y Comercial. 2. Principales modificaciones en el régimen matrimonial: a) Derogación de la dote, donaciones propter nuptias; b) Régimen patrimonial del matrimonio: del régimen de ganancialidad forzoso a la doble opción tasada. El régimen primario. Modificaciones en el régimen de comunidad. Las convenciones matrimoniales; c) El divorcio incausado y las consecuencias patrimoniales: alimentos entre cónyuges, compensación económica, atribución de la vivienda.

Uniones convivenciales: regulación de los aspectos patrimoniales. La libertad de pactos y los límites. El piso mínimo obligatorio. Los efectos subsidiarios

Las nuevas uniones y sus efectos jurídicos: la regulación de las familias ensambladas. Aspectos patrimoniales

**Bibliografía sugerida:**

**MODULO I**

- Aida Kemelmajer de Carlucci, Lineamientos del actual Proyecto de Modificación del Código Civil, Sup. La Ley - Col. Escribanos C.A.B.A. 12/09/2011 , 1
- María Sofía Sagüés, El diseño jurisdiccional en el nuevo código Civil y Comercial: una mirada desde el orden convencional, en obra colectiva coordinada por Alberto García Lema y Alberto Dalla Vía, en prensa.

**MODULO III:**

Alegre, Marcela H., "Desigualdades de género en las consecuencias económico- financieras del divorcio", Alda Facio y Lorena Fries –editoras-, LOM ediciones, La Morada, Santiago de Chile, 1999.

Coria, Clara, "La división sexual del dinero y la sociedad conyugal", RDF n° 4, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1990, p. 23.